

Inician proceso sancionatorio por extracción de áridos en Coronel



La empresa involucrada arriesga multa de hasta \$21 mil millones.

La Superintendencia de Medio Ambiente detectó que existe una sobreexplotación en el Fundo Palco Chuponal en relación a los permisos que tiene el titular del proyecto.

La Superintendencia de Medio Ambiente inició un procedimiento sancionatorio, con la formulación de seis cargos, contra la empresa de Transportes Juan Enoc Leiva Sanhueza EIRL, que es el titular del proyecto "Aumento de extracción de áridos, cantera Fundo Palco Chuponal", ubicado en Coronel.

Lo anterior, a raíz de que el organismo fiscalizador detectó que la empresa ha realizado extracción de áridos de forma distinta a

lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

El proyecto contempla un aumento de extracción de áridos desde la cantera del fundo Palco Chuponal, donde se estima un alza del volumen de extracción de 75 mil metros cúbicos a un volumen total de 189 mil 414 metros cúbicos proyectado, para una vida útil estimada de seis años. Con esto, se aumenta la superficie a afectar de 2,1 a 4,1 hectáreas.

A raíz de una denuncia ciudadana se informó sobre la sobreexplotación de la cantera sin contar con plan de manejo forestal para bosque exótico y bosque nativo.

La Superintendencia realizó fiscalizaciones tanto con la Dirección de Vialidad como con Sernageomin, lo que derivó en un procedimiento sancionatorio con un cargo gravísimo, tres graves y dos leves.

El jefe de la Oficina Regional SMA del Biobío, Juan Pablo Granzow explicó que "tras el análisis

realizado por la SMA, se puede evidenciar que existen antecedentes suficientes para el inicio de este procedimiento sancionatorio, luego de constatar que, en la ejecución de este proyecto, el titular no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en su permiso ambiental, las que dan las directrices para la ejecución de este".

El titular del proyecto arriesga una multa total equivalente a más de 21 mil millones de pesos.